



**MAT.: OTORGA DEVOLUCION A DON PEDRO ANTONIO PINCHEIRA DOMINGUEZ, POR UN VALOR DE \$19.109.-, POR CONCEPTO DE PAGO INDEBIDO EN ROL 148-201 DE LOS DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO.**

ALGARROBO, 19 AGO 2020

DECRETO: N°

1232

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.666 de fecha 02.12.2019. Aprueba acuerdo N°161 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión extraordinaria N°08 del 28.11.2019. Aprueba Presupuesto municipal año 2020.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.732 de fecha 06.12.2019. Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos año 2020.
6. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Decreto Alcaldicio N° 5.963, de fecha 30.10.2018. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros.
8. La solicitud presentada y correo electrónico enviado con fecha 31 de julio del 2020, por don Pedro Antonio Pincheira Domínguez, para la realización de la correspondiente devolución de pago.
9. Comprobante de pago realizado por vía Internet con fecha 20.04.2020.
10. Certificado de pago Folio N° 440148120, enviado por SII.

CONSIDERANDO

1. Que, el señor Pedro Antonio Pincheira Dominguez, realizó pagos por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario, de la propiedad del rol de avalúo N° 14800201, dicha devolución corresponde a cobro indebido en comprobante de pago Via Internet realizado con fecha 20.04.2020, correspondiente a la primera cuota año 2020. Se adjuntan documentos de respaldo que demuestran lo solicitado.

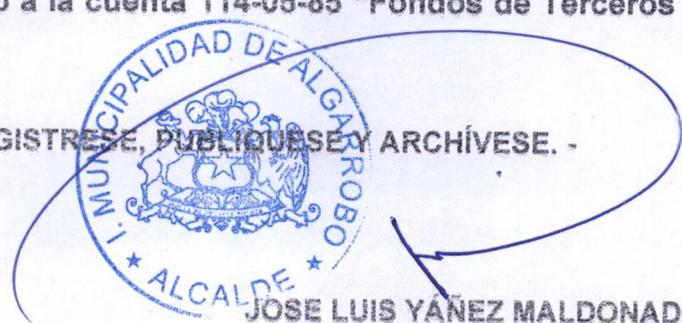
DECRETO

1. Autoriza devolución por un monto de \$ 19.109.- (diecinueve mil, ciento nueve pesos), por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario.
2. Impútese el siguiente gasto a la cuenta 114-05-85 "Fondos de Terceros para Devolución".

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/PMW/UC/CLG/spr.  
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)  
Aseo Domiciliario (1)  
Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
FECHA RECEPCIÓN: 20 AGO 2020  
FECHA SALIDA: 21 AGO 2020  
OBSERVACIÓN N°

